

ACUERDO DE COLABORACIÓN (EL "ACUERDO") QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, EN ADELANTE "LA CONABIO", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR NACIONAL, EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, CON LA INTERVENCIÓN DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD", EN LO SUCESIVO "EL FONDO", REPRESENTADO POR SU SECRETARIA TÉCNICA, LA MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, Y POR LA OTRA PARTE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM, A.C., EN LO SUCESIVO "LA FUNDACIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO, EL C.P. ARMANDO IBÁÑEZ VÁZQUEZ Y A QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONABIO Y EL FONDO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; QUIENES ACUERDAN OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Desde su inicio en 1992, "LA CONABIO" tiene la misión de promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad.
2. Como parte de sus actividades de comunicación de la ciencia, "LA CONABIO" ha desarrollado la plataforma de internet "Naturalista", en colaboración con iNaturalist, LCC., la Academia de Ciencias de California, y National Geographic Society.

Esta plataforma de internet está ligada a una gran base de datos científicos de "LA CONABIO", a redes sociales, con aplicaciones para dispositivos móviles. El sitio incluye información científica integrada por "LA CONABIO" sobre la naturaleza de México (contenidos, mapas, registros de investigación) durante los pasados 20 años. Además incorpora información de instituciones internacionales tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Birdlife International, y de consorcios académicos como Enciclopedia de la Vida (EOL), Universal Biological Indexer and Organizer (uBio), Catalog of Life, Global Biodiversity Information Facility (GBIF); asimismo incluye desarrollos tecnológicos recientes (fotografía digital, redes sociales, aplicaciones móviles, interfaz de programación de aplicaciones, API).

3. Con fecha 26 de septiembre de 2017, las Partes firmaron un acuerdo de colaboración mediante el cual iniciaron las acciones conjuntas relacionadas con la difusión y fortalecimiento de la plataforma de internet "Naturalista", siendo su intención dar continuidad a dicho proyecto.

DECLARACIONES

- I. Declara "LA CONABIO", por conducto de su representante que:
 - I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó "LA CONABIO" con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar



actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a **"EL FONDO"** el apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"EL FONDO"**, por conducto de su representante que:

- II.1 Por contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificadorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave NFF-930518-F76 y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **"LA CONABIO"**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la escritura pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, poderes que no le han sido revocados a esta fecha.
- II.3 Su Comité Técnico en su sesión de fecha 22 de enero de 2019, en el proyecto Naturalista – FCS, autorizó el ingreso de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **"LA CONABIO"**.
- II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara **"LA FUNDACIÓN"**, por conducto de su apoderado que:

- III.1 Es una asociación civil debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- III.2 Su apoderado cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en



términos del presente Acuerdo, las cuales no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

III.3 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria bajo la clave FCS890710CW5.

III.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Paseo de las Palmas número 781, piso 3, colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes que:

IV.1 Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el conocimiento, mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

IV.2 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto y Alcance.

El objeto del presente Acuerdo de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán **"LAS PARTES"** para llevar a cabo actividades para la continuación del proyecto de **"Difusión y Fortalecimiento de la Plataforma de Internet NaturaLista de "LA CONABIO"**, en lo sucesivo **"NaturaLista"**, cuyas actividades generales se describen en el presente instrumento y las actividades particulares y presupuesto se describen en el **Anexo 1** del presente Acuerdo, el cual una vez firmado formará parte integrante del presente Acuerdo de Colaboración.

Segunda. - Compromisos.

A. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo **"LA CONABIO"** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Coordinar las actividades para el fortalecimiento de la plataforma de internet **"NaturaLista"**;
- 2) Difundir la plataforma **"NaturaLista"** a través de los medios relacionados con **"LA CONABIO"**, así como a través de anuncios en Google y Facebook, para tal efecto solicitará a **"EL FONDO"** la contratación de los servicios correspondientes conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento;
- 3) Diseñar materiales (trípticos, separadores de libros y stickers, entre otros) para difundir la plataforma **"NaturaLista"**. Para tal efecto solicitará a **"EL FONDO"** la contratación de los servicios correspondientes conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento;
- 4) Seguir colaborando con los sitios multiplicadores como promotores de la plataforma **"NaturaLista"**;
- 5) Mantener una red de curadores que darán continuidad a la identificación de las observaciones de los usuarios, quienes revisarán y verificarán la información taxonómica y fotográfica que se sube a **"NaturaLista"**. Para tal efecto solicitará a **"EL FONDO"** la contratación de los servicios correspondientes conforme al presupuesto

ed.

(LA)





- establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento;
- 6) Mantener la red de tutores e impartir talleres para promover el uso de la plataforma "**NaturaLista**" dentro de la República Mexicana. Para tal efecto solicitará a "**EL FONDO**" la contratación de los servicios correspondientes conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento;
 - 7) Organizar dos eventos amistosos sobre "**Maratones de NaturaLista**" para ver quién puede hacer más observaciones de naturaleza y el mayor número de especies observadas, involucrando al mayor número de personas de alguna ciudad o estado;
 - 8) Colocar los logotipos de las demás instituciones participantes, así como de "**LA FUNDACIÓN**" y de las personas morales que "**LA FUNDACIÓN**" indique por escrito, en los medios de difusión que normalmente utiliza para difundir la plataforma "**NaturaLista**", de acuerdo con los lineamientos especificados por "**LA FUNDACIÓN**" en el **Anexo 2** del presente instrumento; y
 - 9) Entregar a "**LA FUNDACIÓN**" reportes trimestrales sobre el avance y cumplimiento de sus compromisos, así como sobre el avance en la aplicación de los recursos otorgados por "**LA FUNDACIÓN**" de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento.

B. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo "**EL FONDO**" se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Destinar los recursos aportados por "**LA FUNDACIÓN**", a la realización de las actividades objeto del presente instrumento conforme a lo establecido en el **Anexo 1**;
- 2) Contratar los servicios y adquirir los bienes que le solicite "**LA CONABIO**", conforme a lo establecido en el presupuesto establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento; y
- 3) Enviar a la "**LA FUNDACIÓN**", a través de "**LA CONABIO**", los reportes trimestrales sobre los pagos y gastos que se realicen para la ejecución del presente instrumento, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento.

C. Para la ejecución del objeto de este Acuerdo "**LA FUNDACIÓN**" se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Donar a "**EL FONDO**" los recursos para el desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento conforme a lo establecido en la cláusula tercera del presente Acuerdo.
- 2) Apoyar a "**LA CONABIO**" conforme a sus posibilidades en la difusión de la plataforma "**NaturaLista**", incorporando el logotipo de "**LA CONABIO**" en los medios de comunicación que normalmente utiliza para difundir sus proyectos; y
- 3) Realizar visitas de monitoreo durante el desarrollo de las actividades de "**NaturaLista**" en las áreas donde se ejecuten. Dichas visitas serán realizadas de manera conjunta con "**LA CONABIO**", en las fechas que "**LAS PARTES**" acuerden.

Tercera. - Monto y forma de las Aportaciones.

"**LA FUNDACIÓN**" otorgará a "**EL FONDO**" un donativo por un monto máximo de **\$2'520,468.87** (Dos millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 87/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo. Dicho monto será depositado en la cuenta abierta en el Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC a nombre de Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, a través de la CLABE INTERBANCARIA 021180041007569994. Dicha cantidad será entregada en dos ministraciones, conforme a lo siguiente:

- a) La primera ministración por la cantidad de **\$1,612,724.81 (Un millón seiscientos doce mil setecientos veinticuatro pesos 81/100 M.N.)** será entregada dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo; y
- b) La segunda ministración por la cantidad de **\$907,744.06 (Novecientos siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 06/100 M.N.)** será entregada a más tardar en el séptimo mes posterior a la fecha de firma del presente Acuerdo, siempre y cuando **"LA CONABIO"** haya entregado oportunamente los dos primeros reportes trimestrales sobre el avance y cumplimiento de sus compromisos, así como del avance en la aplicación de los recursos otorgados a su cargo, y éstos sean aprobados por **"LA FUNDACIÓN"** a su entera satisfacción.

Todas las aportaciones establecidas en el presente Acuerdo se harán previa entrega del CFDI, tanto en formato PDF como el XML y su complemento de aportación. En caso de que el CFDI y los complementos de aportación no reúnan los requisitos señalados en la legislación fiscal vigente, **"LA FUNDACIÓN"** tendrá el derecho de retener el pago en tanto no se subsane dicha irregularidad. Asimismo, deberán ser entregados por correo electrónico a la dirección armirand@fundacioncarlosslim.org, con atención a la Lic. Alejandra Roldán Miranda, en caso contrario, **"LA FUNDACIÓN"** no estará obligada a cubrir las aportaciones correspondientes.

"LA CONABIO" deberá enviar a **"LA FUNDACIÓN"** los CFDI del complemento de aportación a más tardar el décimo día natural del mes siguiente al en que recibió la aportación, al correo electrónico complementocfdi@incarso.com. En caso de no enviarlo en la forma y plazo previamente establecidos, **"LA FUNDACIÓN"** podrá retener la aportación pendiente a **"EL FONDO"** y ésta última deberá devolver a **"LA FUNDACIÓN"** el monto que ampararía el CFDI que no fue entregado.

Los recibos y los complementos emitidos por **"EL FONDO"** al amparo del presente Acuerdo deberán identificar claramente dentro del concepto el objeto del presente instrumento, es decir, *"La colaboración entre **"LA FUNDACIÓN"**, **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**"*, a fin de realizar la **"Difusión y Fortalecimiento de la Plataforma de Internet NaturaLista de **"LA CONABIO"**"**.

En caso de que **"EL FONDO"** deba cancelar algún CFDI que se haya expedido por las aportaciones de **"LA FUNDACIÓN"**, deberá de avisar a **"LA FUNDACIÓN"** por correo electrónico a la dirección armirand@fundacioncarlosslim.org, con atención a la Lic. Alejandra Roldán Miranda, antes de realizar el proceso señalado por el Servicio de Administración Tributaria (el "SAT") mediante reglas de carácter general, para obtener de **"LA FUNDACIÓN"** su aceptación, y después realizar el proceso establecido por el SAT.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que en caso de que no se gaste la totalidad de los recursos aportados por **"LA FUNDACIÓN"** en el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, los remanentes podrán ser utilizados por **"LA CONABIO"** y por **"EL FONDO"** para la realización de otras actividades, incluyendo la adquisición de bienes relacionados con el objeto del presente instrumento, previa autorización por escrito de **"LA FUNDACIÓN"**.

Cuarta. - Responsables de Seguimiento y Ejecución.

"LAS PARTES" designan como sus respectivos responsables de seguimiento y ejecución de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:



- a) Por parte de "LA FUNDACIÓN" se designa a la Coordinadora General Programa de Medio Ambiente, la Lic. Concepción Molina Islas, y
- b) Por parte de "LA CONABIO" y de "EL FONDO" se designa al Director General de Comunicación de la Ciencia, el Dr. Carlos Enrique Galindo Leal.

Quinta. - Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen que, si como resultado del cumplimiento del objeto del presente Acuerdo se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderán a "LA CONABIO" y a "EL FONDO".

Sexta. - Cesión de Derechos y Obligaciones.

"LAS PARTES" no podrán ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridos al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

Séptima. - Relaciones Laborales.

El personal que cada una de "LAS PARTES" designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este Acuerdo, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o de cualquier otra naturaleza, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la contraria, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Octava. - Vigencia, Modificaciones y Solicitudes de Extensión.

La vigencia del presente Acuerdo de Colaboración iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el 31 de mayo de 2020, pudiendo ser prorrogado previo Acuerdo por escrito entre "LAS PARTES", previa solicitud formulada por cualquiera de las mismas, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente Acuerdo y sus Anexos podrán ser modificados o adicionados, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Novena. - Uso de (i) la imagen de "LA FUNDACIÓN" y créditos y (ii) la imagen de "LA CONABIO".

"LA FUNDACIÓN" deberá conocer y aprobar cualquier material publicitario o de difusión de la plataforma "NaturaLista" y/o de los materiales derivados de la misma previamente a su impresión o difusión, cuando éstos incluyan el logotipo de "LA FUNDACIÓN".

Para el uso de imagen de "LA FUNDACIÓN", en este acto, ésta otorga a "LA CONABIO" una licencia gratuita, no exclusiva, temporal y especial únicamente para el objeto del presente Acuerdo conforme a las especificaciones para el uso del logotipo e imagen de "LA FUNDACIÓN" contenidas en el Anexo 2.

En todo caso el material con las actividades objeto del presente instrumento, deberá incorporar la imagen y los créditos correspondientes de "LA FUNDACIÓN" por el apoyo otorgado en la ejecución de las mismas. La forma de dar los créditos y el uso de la imagen serán determinados en cada caso atendiendo a la naturaleza de las actividades y el medio de

difusión empleado, conforme a lo establecido en el **Anexo 2**.

Para el apoyo a **"LA CONABIO"** en la difusión de la plataforma **"NaturaLista"**, **"LA CONABIO"** otorga en este acto a **"LA FUNDACIÓN"** una autorización gratuita, no exclusiva, temporal y especial para la incorporación de su imagen institucional en los medios de comunicación que **"LA FUNDACIÓN"** normalmente utiliza para difundir sus proyectos.

Décima. - Terminación Anticipada del Acuerdo.

"LA FUNDACIÓN" podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento, para lo que deberá dar aviso por escrito a **"EL FONDO"** con una anticipación de 30 (treinta) días naturales previos a la fecha en que se pretenda dar por terminado. En dicho caso, **"EL FONDO"** deberá devolver a **"LA FUNDACIÓN"** los recursos que no hayan sido devengados en la fecha de terminación del Acuerdo.

Décima Primera. - Rescisión del Acuerdo.

Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá notificar a su contraparte la rescisión de este Acuerdo sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad ulterior, en caso de incumplimiento de su contraparte a cualquiera de las obligaciones a su cargo pactadas en el presente Acuerdo. En dicho caso, **"EL FONDO"** deberá devolver a **"LA FUNDACIÓN"** los recursos otorgados y que no hayan sido empleados para la ejecución de este Acuerdo.

Décima Segunda. - Límites de Responsabilidad de "LA FUNDACIÓN".

"LA FUNDACIÓN" en ningún caso será responsable frente a terceros por las actividades desempeñadas por **"LA CONABIO"** en la ejecución de las actividades necesarias para la ejecución de este Acuerdo. Consecuentemente, la responsabilidad de **"LA FUNDACIÓN"** se limitará a lo referido explícitamente en el presente Acuerdo y en ningún caso adquirirá responsabilidades de naturaleza civil, mercantil, laboral, administrativa o de cualquier otra naturaleza frente a los terceros con los cuales **"LA CONABIO"** establezca relaciones jurídicas para el desarrollo o ejecución de este Acuerdo. **"LA CONABIO"** se obliga a sacar en paz y a salvo **"LA FUNDACIÓN"** de cualquier reclamación de esta naturaleza y, en su caso, a indemnizar y por tanto a reembolsar, a través de **"EL FONDO"**, cualquier cantidad que por motivo de alguna reclamación directamente relacionada con el cumplimiento del presente Acuerdo y previa comprobación de su responsabilidad tuviese que pagar **"LA FUNDACIÓN"**.

Décima Tercera. - Naturaleza de la Relación entre "LAS PARTES".

La relación establecida entre **"LAS PARTES"** en virtud del presente Acuerdo es de naturaleza civil. Este Acuerdo no constituirá a ninguna de las partes como representante legal, prestador de servicios o agente de la otra. Ninguna de **"LAS PARTES"** tendrá el derecho o la facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna u obligaciones de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas, a nombre o en representación de la otra.

Décima Cuarta. - Transparencia

"LAS PARTES" manifiestan su consentimiento para que el presente instrumento y sus anexos, incluyendo los datos personales contenidos en los mismos, sean públicos, con la finalidad de que **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"** puedan cumplir con sus obligaciones de transparencia previstas en las leyes de la materia.

Décima Quinta. - Leyes Aplicables.

"LAS PARTES" considerarán aplicables para la interpretación del presente Acuerdo las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal.

Décima Sexta. - Jurisdicción.

Para la interpretación y la resolución de controversias derivadas del presente Acuerdo, **"LAS**



PARTES se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros y/o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de abril de 2019.

Por **"LA CONABIO"**

Por **"LA FUNDACIÓN"**

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

C.P. Armando Ibáñez Vázquez
Apoderado

Responsable de Seguimiento y Ejecución
de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**

Responsable de Seguimiento y Ejecución
de **"LA FUNDACIÓN"**

Dr. Carlos Enrique Galindo Leal
Director General de Comunicación de la
Ciencia

Lic. Concepción Molina Islas
Coordinadora General
Programa de Medio Ambiente

Por **"EL FONDO"**

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica

Hoja protocolaria de firmas correspondiente al Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., a los 24 días del mes de abril de 2019.



Anexo 1 del Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., de fecha 24 de abril de 2019.

I. Difusión y Fortalecimiento de la Plataforma de Internet NaturaLista de “LA CONABIO”.

“LAS PARTES” desde el año 2013 han venido colaborando en la Plataforma de Internet NaturaLista. La plataforma www.naturalista.mx es una innovadora herramienta tecnológica de ciencia ciudadana (citizen science), donde los usuarios pueden aprender sobre plantas, hongos y animales y contribuir al conocimiento científico de la naturaleza de México. NaturaLista es una red social para compartir fotografías de la naturaleza, aprender de la diversidad de especies de flora y fauna que habitan en México, a través de la consulta de extensas bases de datos y mapotecas, funciona como enciclopedia, catálogo fotográfico, mapoteca, guía de campo y sobre todo un pasatiempo educativo. La Plataforma actualmente contiene información de más de 70 mil especies mexicanas (nativas y endémicas del país), de especies en riesgo en México y en el mundo, y de especies introducidas (exóticas).

En este sentido, para el año 2019 la colaboración consistirá en lo siguiente:

1. Difusión y Fortalecimiento de la plataforma.

Como parte de las actividades de difusión y fortalecimiento de NaturaLista, a través de los medios relacionados con “LA CONABIO” se dará continuidad a la publicidad de la Plataforma, a través de Google y Facebook, con campañas de difusión, utilizando información de la Plataforma como:

- a) Observaciones selectas de la semana, del mes o del año.
- b) Difusión de los mejores observadores por ciudad, estado o por caso de éxito.
- c) Publicación de hallazgos, nuevos descubrimientos y registros interesantes de las observaciones de NaturaLista.

Esto, ante los cerca de 80 registros de hallazgos y descubrimientos reportados actualmente en NaturaLista de especies con primeros registros en México, de especies nuevas o en proceso de descripción, especies exóticas de importancia comercial, especies poco comunes y especies con ampliación de distribución. Recopilación de datos que ha sido posible con el apoyo de la red de tutores de NaturaLista.

2. Fortalecimiento de la red de tutores.

Con el objetivo de dar un mayor impulso a la Plataforma de NaturaLista e incluir cada vez a más regiones, espacios, grupos y sectores de la sociedad, es necesario fortalecer la red de tutores y convertirlos en voceros regionales de NaturaLista y que puedan estar representados en todo el país.

Por ese motivo es indispensable mantener la red de 18 tutores, para brindar 12 talleres por cada tutor, a fin de lograr una meta anual de 216 capacitaciones y capacitar aproximadamente a más de 4,000 personas para el próximo año. Continuar con la red de tutores que permitirá brindar talleres, asesorías, coordinar eventos de NaturaLista a nivel estatal y brindar apoyo en actividades de difusión y promoción de la Plataforma en las distintas regiones del país.



3. Fortalecimiento de la red de curadores.

Actualmente **NaturaLista** cuenta con más de 1,105,686 observaciones, con un promedio mensual de 30 mil observaciones y de 1,000 observaciones por día. Por dicha razón, es indispensable mantener la red de 15 curadores en los principales grupos de especies observados en la Plataforma.

4. Espacios multiplicadores.

Dar seguimiento a los espacios previamente capacitados y equipados de las ediciones anteriores, a fin de brindar asesorías, materiales de apoyo y colaboración en la difusión y promoción de la Plataforma.

5. Organización de maratones de NaturaLista.

Como nueva actividad para **NaturaLista** se organizarán Maratones de **NaturaLista**, tal como los eventos de [City Nature Challenge](#). Asimismo se realizarán encuentros amistosos entre ciudades de diversas partes del mundo para ver quién puede hacer más observaciones de la naturaleza, encontrar la mayoría de las especies involucrando al mayor número posible de personas de alguna ciudad. En 2018, 69 ciudades de varias partes del mundo participaron en el [City Nature Challenge](#).

Con esta actividad se busca promover la participación de la sociedad. El maratón se llevará a cabo durante diez días. De esta forma se conseguirá una gran cantidad de información en poco tiempo. La organización y difusión de estos eventos a nivel local, estará principalmente a cargo de la red de Tutores, quienes serán los colaboradores en la organización y difusión de estos eventos a nivel local, en sus ciudades y estados de origen.

Saber qué especies hay, en donde habitan y descubrirlas en nuestras ciudades nos ayuda como sociedad a conocerlas y protegerlas, esta actividad involucra a todos los grupos y profesiones, entre ellas, científicos, estudiantes, familias, comunidades, y cualquier habitante de ciudad o zona silvestre. El participar en un Maratón **NaturaLista** permitirá a la sociedad acercarse a la naturaleza, aprender de la importancia de las especies locales y construir un mundo mejor para muchas de las especies con las que cohabitamos.

Para cumplir con lo anterior se llevará a cabo lo siguiente:

- a) Realizar el Primer Maratón: "Reto NaturaLista Urbano", liderada por los tutores a nivel regional en las ciudades de los estados que participen, y por "**LA CONABIO**" en la Ciudad de México. Se pretende que el maratón se lleve a cabo del 26 al 29 de abril de 2019 (observaciones) y del 30 de abril al 05 de mayo de 2019 (identificaciones).
- b) Realizar un Segundo Maratón con National Geographic: "Mexico Challenge" sólo para México, para llevarse a cabo tentativamente en octubre de 2019.

II. Metas.

Como resultado de los objetivos anteriores se pretenden alcanzar las siguientes metas:

1. Lograr un registro anual mínimo de aproximadamente 340 mil observaciones, considerando que en los últimos 9 meses se han subido 930 observaciones en promedio al día, lo que al año representa 339,450 nuevas observaciones.
2. Brindar 216 talleres al año y capacitar aproximadamente a más de 4,320 personas,

- mediante la red de tutores de 18 integrantes, impartir 12 talleres por tutor y capacitar a un mínimo de 20 personas por taller.
3. Aumentar el número de especies observadas. Este número ha incrementado anualmente desde 2013 hasta llegar a la cifra actual de más de 27 mil especies. En 2013 se registraban 6,848 y en el año 2018 se llegó a 17,755 especies.

Presupuesto.

Anexo 1. Presupuesto calendarizado de Naturalista 2019-2020

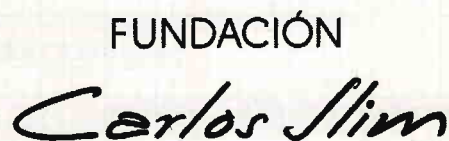
Línea de acción	Actividad	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
1. Difusión de la plataforma	Google Adwords	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
	Facebook	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
	Talleres regionales Norte 1 Baja California y Baja California Sur	25,000.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Norte 2 Sonora	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Norte 3 Chihuahua	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Norte 4 Nuevo León y Tamaulipas	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Norte 5 Sinaloa y Nayarit	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Norte 6 Coahuila y Durango	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Sur 7 Yucatán y Campeche	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Centro 8 Jalisco y Colima	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Centro 9 SLP, Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Centro 10 Tlaxcala, Puebla e Hidalgo	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Centro 11 Michoacán	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Centro 12 Veracruz	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
	Talleres regionales Sur 13 Guerrero	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00
Talleres regionales Sur 14 Oaxaca	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00	
Talleres regionales Sur 15 Tabasco	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00	
Talleres regionales Sur 16 Chiapas	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00	
Talleres regionales Sur 17 Quintana Roo	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	302,400.00	
Talleres regionales 18 Morelos, Edo. Mex. Y Cd. de México	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	480,000.00	
Material imprimible para promoción (Tripticos, separadores y sticker)														
Servicios de logística y mensajería para envío de material de talleres														
Curador 1 (Moluscos) HP - Jarmin Ortigosa		3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	45,994.44
Curador 2 (Mariposas) HP - Hugo Alvarez		3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	45,994.44
Curador 3 (Plantas vasculares) HA - Carlos Velazco		3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	40,085.40
Curador 4 (Anfibios y Reptiles) HA - Eli Garcia		3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	40,085.40
Curador 5 (Flora) HA - Alexis López		3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	40,085.40
Curador 6 (Hongos) HA - Abraham Medina		3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	40,085.40
Curador 7 (Fiora) HA - Leoncio Paz		3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	40,085.40
Curador 8 (Araucarios) HA - Diego Barzales		3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	40,085.40
Curador 9 (Plantas vasculares) HA - Gabriela Hernandez		3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	40,085.40
Curador 10 (Rediñica) HA - Leocinim Garcia		3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	40,085.40
Curador 11 (Cactaceas) HP - Ulises Guirán		3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	3,832.87	45,994.44
Curador 12 (Odonatos) HA - Cheryl Hinferton		3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	40,085.40
Curador 13 (Peces) HA - Christian Amador		3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	40,085.40
Curador 14 (Plantas) HA - Fernando Pio León		3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	3,340.45	40,085.40
Curador 15 (Plantas) HA - Raúl Alvarez		51,584.01	51,584.01	51,584.01	51,584.01	51,584.01	51,584.01	51,584.01	51,584.01	51,584.01	51,584.01	51,584.01	51,584.01	619,008.12
Primer Maratón (Difusión, materiales, capacitaciones, etc.)			30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
Segundo Maratón con National Geographic (Difusión materiales)			322,460.75	322,460.75	322,460.75	322,460.75	322,460.75	322,460.75	322,460.75	322,460.75	322,460.75	322,460.75	322,460.75	3,869,529.00
Administrador del proyecto														
* Depósitos (2 ministraciones)	Total	399,084.76	575,184.01	106,584.01	222,664.01	106,584.01	202,664.01	71,584.01	102,664.01	106,584.01	222,664.01	101,584.01	202,664.01	2,520,468.87

• Depósitos (2 ministraciones): 1er ministración en mayo de 2019; \$1,612,724.81; 2da ministración en noviembre de 2019; \$907,744.06

cul.



Anexo 2 del Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, y por otra parte la Fundación Carlos Slim, A.C., de fecha 24 de abril de 2019.



LOGOTIPO.

Uso del logotipo de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM

El logotipo de la Fundación Carlos Slim deberá aparecer en todos los materiales impresos que hayan sido apoyados con recursos financieros de la Fundación para la realización del presente Acuerdo de Colaboración, tales como:

- Invitaciones
- Pendones, carteles, artículos promocionales o cualquier otra aplicación vinculada con el Proyecto
- Cualquier tipo de publicación
- Documentos de trabajo
- Informes de resultados y reportes
- Personalizadores y gafetes
- Anuncios publicitarios
- Carátulas de discos compactos

El logotipo de la Fundación CARLOS SLIM deberá aparecer también en archivos digitales que hayan sido apoyados con recursos financieros de la Fundación, a saber:

- Archivos grabados en discos compactos
- Secciones de páginas o portales web vinculadas con el Proyecto "NaturaLista"
- Cada uno de los archivos que integran las distintas secciones de la página o el portal web
- Videograbaciones

Ubicación del logotipo de la Fundación CARLOS SLIM en materiales impresos y digitales que hayan sido apoyados con recursos financieros de la FUNDACIÓN

1. Cuando se llegue a utilizar el logotipo de la Fundación CARLOS SLIM en la promoción del Proyecto, éste deberá aparecer en la portada o área de primer contacto visual.
2. En el caso de que el Proyecto incorpore logotipos de otras instituciones, el logotipo de la Fundación CARLOS SLIM deberá aparecer en un tamaño similar al de las otras instituciones y según el orden acordado con "LA CONABIO" a satisfacción de la Fundación CARLOS SLIM.
3. En el caso de que el logotipo de la Fundación CARLOS SLIM aparezca solo, éste podrá colocarse en la parte izquierda, central o derecha del área total, pero siempre en la parte

superior.

4. En caso de ediciones, el logotipo deberá aparecer en el lomo, si lo hubiere, del libro editado en la caja del material producido.
5. En el caso de grabaciones, videos o cualquier otro producto digital con un desarrollo temporal, el logotipo deberá aparecer en el inicio del mismo de acuerdo con las especificaciones de los apartados anteriores.

Especificaciones técnicas para la aplicación del logotipo

El uso y aplicación del logotipo deberá apegarse a los criterios gráficos y técnicos establecidos por la FUNDACIÓN CARLOS SLIM. Para tales efectos, la FUNDACIÓN CARLOS SLIM proporcionará el archivo digital en alta resolución del logotipo y será éste el que deberá ser utilizado en todos los casos, sin sufrir alteraciones y/o modificaciones de tamaño, color y/o fuente.

CRÉDITOS.

La colaboración y apoyo financiero de la Fundación CARLOS SLIM en la realización del Proyecto deberá ser expresado con la siguiente leyenda:

“ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM”

De manera indispensable, este mensaje deberá expresarse cuando exista apoyo de recursos financieros de la Fundación, en los siguientes casos:

1. En reuniones, eventos y actividades mediante mención explícita en el discurso inaugural o de cierre.
2. En todos los casos en los que se aborde la realización del Proyecto, ya sea por escrito o de manera verbal.
3. En todas las publicaciones derivadas directa o indirectamente con el Proyecto y vinculadas con el apoyo de la Fundación CARLOS SLIM (libros, folletos, informes, documentos de trabajo, revistas, monografías, ya sea en formato impreso o digital).

PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM.

“LA CONABIO” deberá convocar a la Fundación CARLOS SLIM a asistir a eventos relacionados con el presente instrumento.

RESPONSABILIDAD.

Toda publicación resultado de esta colaboración, sea en formato impreso o digital, deberá incluir la siguiente leyenda:

“Las conclusiones expresadas en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, la posición de la FUNDACIÓN CARLOS SLIM”.



